



ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL
PROYECTO “CUIDADOS EN PROXIMIDAD: RED DE ASISTENTES
PERSONALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y SANITARIA EN EL MEDIO
RURAL ALMERIENSE”**

ENTIDAD CONVOCANTE: Asociación de Personas con Discapacidad El Saliente.

MARCO JURÍDICO: Convocatoria AYUDAS +RURAL 2025, cofinanciada por Fundación MAPFRE y el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).



CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases y el procedimiento para la selección de 30 personas beneficiarias directas para la anualidad 2026 (y 30 adicionales para la anualidad 2027). El fin último es prestar un servicio de asistencia personal a personas que residan en entornos rurales de Almería para fomentar su autonomía personal y evitar la institucionalización o el ingreso prematuro en centros residenciales.

Artículo 2. Naturaleza y gratuidad del servicio.

El servicio prestado tiene una naturaleza sociosanitaria e individualizada, fundamentada en la metodología de Atención Centrada en la Persona. Al estar integrado en el marco de las Ayudas +RURAL 2025 y contar con financiación del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y Fundación MAPFRE, el servicio será totalmente gratuito para las personas que resulten beneficiarias.

CAPÍTULO II. REQUISITOS Y BAREMACIÓN

Artículo 3. Requisitos de las personas solicitantes (Criterios de Selección Obligatorios).

Para acceder a la condición de beneficiario/a, las personas interesadas deberán cumplir de manera acumulativa los siguientes requisitos:

- Residencia Territorial:** Residir de manera habitual en un municipio rural de la provincia de Almería con una población inferior a 30.000 habitantes.
- Vulnerabilidad Funcional:** Presentar una discapacidad física, intelectual, sensorial u orgánica reconocida igual o superior al 33%, o tener reconocida una situación de dependencia en cualquiera de sus grados, o padecer enfermedades crónicas que limiten significativamente su autonomía.
- Riesgo de Institucionalización:** Presentar una necesidad de apoyo tal que, en ausencia de la figura del asistente personal, exista una alta probabilidad de requerir atención en un centro residencial.

Artículo 4. Procedimiento de Baremación (Criterios de Selección Valorativos).

Las solicitudes que cumplan los requisitos del artículo anterior serán puntuadas sobre un máximo de 100 puntos. Se priorizará el acceso al servicio a aquellas personas que superen el umbral de 50 puntos según los siguientes conceptos:

- **Edad:**
 - Igual o superior a 85 años: 10 puntos.
 - Entre 75 y 84 años: 7 puntos.
 - Entre 65 y 74 años: 4 puntos.
- **Grado de Dependencia:**
 - Grado III: 20 puntos.
 - Grado II: 15 puntos.
 - Grado I: 10 puntos.
- **Situación de Soledad:** Personas que vivan solas y carezcan de una red de apoyo formal o informal efectiva: 12 puntos.
- **Situación Económica:** Ingresos de la unidad de convivencia iguales o inferiores al 70% del Salario Mínimo Interprofesional (SMI): 12 puntos.
- **Riesgo de Exclusión Social:** Situaciones de especial vulnerabilidad definidas en el **ANEXO I**: 12 puntos.

CAPÍTULO III. OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Artículo 5. Obligaciones de las personas beneficiarias.

La aceptación de la ayuda conlleva el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Suministrar toda la documentación e información necesaria para la verificación de microdatos y el cumplimiento de los indicadores de ejecución exigidos por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).
2. Colaborar activamente con el/la Asistente Personal asignado en la ejecución del Plan de Trabajo Individual (PTI) diseñado para su caso.
3. Permitir y facilitar el uso de los dispositivos digitales (tablets) proporcionados por la entidad para el registro diario de actividades, seguimiento y ejercicios de estimulación cognitiva.

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Artículo 6. Presentación de solicitudes y plazos.

El periodo para la presentación de solicitudes estará comprendido entre el 01/01/2026 y el 10/02/2026, ambos inclusive.

La inscripción se realizará exclusivamente de forma telemática a través del siguiente canal:

Formulario de Solicitud: Cumplimentando el formulario oficial habilitado en el enlace: <https://elsaliente.com/cuidados-en-proximidad/>

No se admitirán solicitudes presentadas por otros medios.

Atención al Ciudadano y Soporte: Para obtener más información o recibir asistencia técnica sobre el proceso de inscripción, las personas interesadas pueden contactar a través de:

Correo electrónico: gerencia@elsaliente.com

Vía Telefónica: 682 026 291

Vía Presencial (Solo Información): La atención presencial para esta convocatoria se realizará únicamente en nuestra sede de Huércal de Almería, siendo esta la dirección de referencia para este proceso:

- Sede Huércal de Almería: Calle San Rafael, 25 (Pol. Ind. San Rafael), 04230 Huércal de Almería.

ANEXO I: DEFINICIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL O DISCRIMINACIÓN

El proyecto define un grupo desfavorecido como personas que se encuentran en situaciones socioeconómicas de vulnerabilidad, incluyendo aquellas que se encuentran en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas.

Criterio de Exclusión Económica (Requisito Obligatorio)

Para la consideración de perfil Prioritario, además de pertenecer a uno de los colectivos enumerados a continuación, será condición indispensable y concurrente que la persona solicitante acredite que los ingresos de su unidad de convivencia son iguales o inferiores al 70% del Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

Perfiles prioritarios:

1. Personas con discapacidad y/o dependencia severa (Grado II).
2. Personas mayores dependientes.
3. Mujeres víctimas de violencia de género.
4. Personas en situación de pobreza extrema o precariedad económica.
5. Personas desempleadas de larga duración o con baja cualificación.
6. Familias monoparentales con hijos a cargo.
7. Inmigrantes o minorías étnicas en riesgo de discriminación.
8. Personas en aislamiento social o sin red de apoyo familiar.
9. Personas con enfermedades crónicas que aumenten vulnerabilidad funcional.



El Saliente

ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL
PROYECTO “CUIDADOS EN PROXIMIDAD: RED DE ASISTENTES
PERSONALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y SANITARIA EN EL MEDIO
RURAL ALMERIENSE”**

ENTIDAD CONVOCANTE: Asociación de Personas con Discapacidad El Saliente.

MARCO JURÍDICO: Convocatoria AYUDAS +RURAL 2025, cofinanciada por Fundación MAPFRE y el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).